

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de diciembre de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Explotación agrícola denominada «Las Tabladas» sita en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, con una superficie total de 99 hectáreas 60 áreas 95 centiáreas y 824 centímetros cuadrados, formada por las siguientes fincas:

1.<sup>a</sup> Rústica.—Terreno de secano situado donde dicen Las Tabladas, que tiene la extensión superficial aproximada de 93 hectáreas 51 áreas 62 centiáreas. Linda: Naciente, terrenos de don Manuel González Segura, de los hermanos Rodríguez, hoy don Francisco Valencia del Pino, camino del Obispado de Canarias, de herederos de don Juan Saavedra Segura, de don Marcos García Bolaños, de don Santiago Ramírez Bautista y coordillera; poniente, de don Francisco Rodríguez Llarena, de Comunidad Tirma, del Obispado de Canarias, coordillera y de don Antonio Hernández; norte, de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos, del Obispado de Canarias, de don Antonio Hernández Medina, de don Manuel González Segura, de don José Valencia Segura, hoy de don Francisco Valencia del Pino, y sur, del Obispado de Canarias, de don Antonio Hernández Medina, de herederos de don Juan Saavedra Segura, de don Tomás Rodríguez Quintana y sus citados hermanos y coordillera. Dentro de esta finca, pero sin estar incluídas en su cabida, se encuentran situados cuatro trozos de terreno propiedad del Obispado de Canarias, uno de ellos conocido por «Planada de los Azulejos», que mide 7 hectáreas 40 áreas; otro conocido por «La Piedra de Tias Pascuas», que mide 3 hectáreas 55 áreas; otro de 65 áreas, y otro de 2 hectáreas 30 áreas, y también se encuentra enclavado otro trozo de terreno de 95 áreas, propiedad de la Comunidad Tirma.

2.<sup>a</sup> Rústica.—Trozo de terreno erial y arrifes, situada en el sitio conocido por «Cabezo del Herrero», que tiene una extensión superficial aproximada de 2 hectáreas 65 áreas. Linda: Norte, terrenos de herederos de don Miguel Alfonso Rodríguez y de herederos de don Vicente Bautista Álamo; sur, el barranco de Furel; este, terrenos de herederos de don Juan Medina Saavedra, y oeste, terrenos de don Tomás Rodríguez Quintana y hermanos.

3.<sup>a</sup> Rústica.—Trozo de terreno erial, en el sitio conocido por «La Virgen de los Dolores», con una extensión superficie aproximada de 2 hectáreas 52 áreas 55 centiáreas. Linda: Norte, barranco de la Arena; sur, terreno de don Tomás Rodríguez Quintana y hermanos; este, terrenos de la Comunidad Tirma, y, oeste, terrenos de don Bernardo Ramos y el citado barranco de la Arena.

4.<sup>a</sup> Rústica.—Trozo de terreno de secano, en la «Montañeta de las Tabladas», que tiene la superficie aproximada de 20 celemines, equivalentes a 91 áreas 78 centiáreas 624 centímetros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con terrenos de don Tomás

Rodríguez Quintana y sus citados hermanos. A dicha explotación le sirven como accesorios los siguientes:

Aguas: Procedentes de la Comunidad de Regantes de la Aldea de San Nicolás. Las siguientes participaciones: En la presa de Caidero de la Niña, 276 celemines; en la presa de Parralillo, 385,75 celemines y, en la presa de Siberio, 358,75 celemines.

Tuberías: Por canal abierto, el agua que procede de las presas situadas en San Nicolás de Tolentino antes citadas, se recoge en la cantonera denominada del Morro de los Hoyetes o Bentaiga, y desde este punto arranca tubería de cemento propiedad de «Agrícola Rodríguez Quintana, Sociedad Anónima» hasta la cantonera denominada «Cruz de Pino», en un recorrido de 1.250 metros lineales y 0,040 de diámetro interior. Desde la cantonera «Bajante de Tirma» y tubería de cemento de 0,40 de diámetro interior, sale otro ramal a empatar con la nombrada anteriormente de cantonera «Morro de los Hoyetes» a cantonera «Cruz del Pino», con 900 metros de recorrido. Otro ramal de tubería de cemento que desde la cantonera «Cruz del Pino», enlaza con estanque regulador, de obra de fábrica, con capacidad para unas 82 horas de 36 metros cúbicos denominado «De las presas o Tabladas», con 400 metros y 0,40 metros de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde el estanque regulador de las presas o Tabladas va a esquina de invernadero número 9, con 250 metros y 6" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde dicho estanque regulador de las presas o tabladas continúa al sifón de las Tabladas y otro ramal del mismo tipo de tubería que desde este sifón de las Tabladas va a tronera llamada de José García, con 1.600 metros de recorrido y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde el sifón de las Tabladas va al «Llano de la Cruz» con 450 metros y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento que desde el sifón de las Tabladas va a estanque regulador de Las Tabladas, con 250 metros y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento de 300 metros y 10" de diámetro interior, que desde que estanque regulador de Las Tabladas va a los invernaderos de pepinos, cruzando por terrenos de don Francisco Rodríguez Llarena. Otros ramales de tubería de cemento que desde la tronera denominada de José García cruza por calles entre invernaderos y continúa a estanque llamado de «Los Azulejos» de obra de fábrica, con un recorrido de 1.000 metros aproximadamente y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento de 10" de diámetro interior que arranca del estanque regulador de Los Azulejos, se dirige hacia el estanque regulador de barro/plástico, denominado «Lomo de los Tascos» y baja hasta el estanque regulador de obra de fábrica a media ladera y desde aquí a la finca número 2, llamada «Cabezo del Herrero», con un recorrido aproximado de 2.080 metros. Otro ramal de tubería de cemento que desde el estanque regulador llamado «El Molinillo», enlaza con el ramal que desde el estanque «Los Azulejos» va a «Lomo de los Tascos» con 300 metros y 10" de diámetro interior. Otro ramal de tubería de cemento de 10" de diámetro interior y 450 metros, instalada desde la tronera llamada de José García, a finca número 6, «Montañeta de las Tabladas» y desde este punto, por acequia, a estanque-presa «El Molinillo». Se han descrito las tuberías o ramales generales, pues desde éstas arrancan los ramales secundarios que conducen a los distintos sectores de cultivos de invernaderos y aire libre.

Pozos y elevaciones: Procedentes de pozos situados en la cuenca del barranco de La Aldea, se elevan sus aguas a través de instalación denominada estanque de «Cañada Honda» a sifón de Las Tabladas, en tubería de hierro de 6" de diámetro interior y 700 metros aproximadamente. En esta explotación se agrupan cinco pozos llamados: Parral, Parralillo, Tahillo, Centro y Rosetas, los cuales se comunican entre sí por tuberías y sus aguas se concentran en el estanque regulador ya citado «Cañada Honda», sus enlaces son: Tubería de Parral a Torreta Barranco con dos tuberías de cemento; una de 6" de diá-

metro interior y 800 metros y otra con 800 metros de 10" de diámetro interior. Tubería de Torreta Barranco a Cañada Honda con tubería de cemento de 580 metros y 8" de diámetro interior. Parralillo/Parral con tubería de cemento de 200 metros y 8" de diámetro interior. Enlace de Tahillo a ramal de Parral Torreta de Barranco, con tubería de cemento de 8" de diámetro interior y una longitud de 300 metros. Rosetas «Cañada Honda» con 1.000 metros de tubería de cemento de 10" de diámetro interior. Ramal entre Pozo Centro enlace con el de Rosetas/Cañada Honda con 200 metros aproximados. Elevación y toma de aguas de pozo Parral a motor de Velázquez con 200 metros de tubería de hierro de 6" de diámetro interior. De los pozos anteriormente mencionados, sitios en el término de San Nicolás de Tolentino, están amparados en expedientes administrativos de concesión de explotación de aguas subterráneas, por obras públicas, los siguientes: Parralillo, expediente número 2.471 T. P.; Centro, expediente número 4.856 T. P. y 5.096 T. P.; Rosetas, expediente número 4.933 T. P., el pozo de El Parral está enlazado con el de Cañada Honda, no mencionado anteriormente y amparado con el expediente número 4.701 T. P. El pozo llamado Tahillo es muy antiguo. Las bombas instaladas son: En Parral, 8 H. P.; en Parralillo, 15 H. P.; en Tahillo, 8 H. P.; en Centro, 8 H. P. y en Rosetas 20 H. P.; en Cañada Honda bomba sumergible 8 H. P. Todos electrificados.

Inscripción: En el tomo 927 del archivo, libro 69 de San Nicolás de Tolentino, folio 181, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Santa María de Guía.

Tipo de subasta: 255.000.000 de pesetas.

Dado en Santa María de Guía a 23 de junio de 1999.—El Juez, Nicolás Acosta González.—El Secretario.—29.061.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Doña Marisa Castelló Foz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría que refrenda, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1999, instados por el Procurador de los Tribunales señor López-Jurado González, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Manuel Grao Ferrer, por una cuantía de 2.613.253 pesetas, por proveído del día de la fecha he acordado sacar, a pública subasta, la finca hipotecada que después se describe, para el día 21 de septiembre de 1999 la primera subasta; para el supuesto de declararse desierta, la segunda el día 19 de octubre de 1999, y, en su caso, la tercera el día 17 de noviembre de 1999, todas ellas a las doce horas, sirviendo de tipo de salida para la primera el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 12.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el supuesto de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causas de fuerza mayor, se realizarán al día siguiente hábil (excepto sábados) a que desaparezca esa causa.

Entiéndase notificado el demandado de la convocatoria a las subastas, si no se le pudiese comunicar personalmente en el domicilio de la finca hipotecada.

## Finca objeto de subasta

Vivienda puerta cuarta del piso segundo de la casa sita en Sant Boi de Llobregat, calle Miquel, número 46 (hoy número 26). Superficie, 85,84 metros cuadrados. Las demás circunstancias constan en autos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 928, libro 387, folio 50, finca número 22.525, inscripción décima.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 7 de junio de 1999.—La Juez, Marisa Castelló Foz.—La Secretaria, Carmen González Heras.—28.899.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

## Edicto

Doña Sonia Benítez Puch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de don David Fuentes Bootsman, se tramita expediente con el número 234/1998, sobre declaración de ausencia de su padre, don José Fuentes Cantano, natural de Huétor Tájar (Granada), hijo de don José Fuentes Leanis y de doña Trinidad Cantano Rey, que se ausentó de su último domicilio en la localidad de Castell-Platja d'Aro el día 27 del mes de diciembre del año 1996, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha, y en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento del referido expediente.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 15 de abril de 1999.—La Juez, Sonia Benítez Puch.—La Secretaria.—26.328. y 2.ª 13-7-1999

## SANT FELIU DE GUIXOLS

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 114/1998, promovido por el Procurador señor Miquel Jornet Bes, en representación de la entidad «Cia. Mercantil Constructora Illes Medes, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán en término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por «Cia. Mercantil Plurigenesi, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y sociedad «Lluna Llevant, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de octubre, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 16 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de diciembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos

los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Entidad número 1. Nave situada en la planta sótano, destinada a plazas de aparcamiento de vehículos, susceptible de venderse por participaciones indivisas, de superficie 204 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando o norte, izquierda o sur y fondo u oeste, mediante muros del edificio, con el subsuelo, y al frente o este, en parte, con muro del edificio, y en parte, por donde tiene su entrada, con la rampa de acceso que da a la calle Aubí. Cuota de participación: 7 por 100. Forma parte del edificio denominado «Lluna Brava», situado en la esquina de la avenida Catalunya y calle Aubí, de San Antonio de Calonge, término municipal de Calonge. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.703, libro 274 de Calonge, folio 220, finca número 14.775, inscripción tercera.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria.—29.174.

## SAN FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto de subasta

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 174/1998, instados por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por «Manufacturas Textiles T. B., Sociedad Anónima Laboral», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el día 8 de septiembre de 1999, a las doce horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de octubre de 1999, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1999, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar, expresamente, que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 170.493.850 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Parcela 3 b.—Porción de terreno situado en el polígono «Riera Moli», de Molins de Rei; de superficie 5.344 metros cuadrados. En esta finca consta un edificio industrial, con frente a la calle Francisco Soler, don Narcís Monturiol, don Mauricio Torra-Balari y don Ramón Llull, sin número, con una total superficie edificada útil de 4.054 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Narciso Monturiol; sur, calle Ramón Llull; este, calle Federico Soler Pitarrá, y oeste, calle Maurici Torra Balari. Se le asigna una cuota, en los gastos de urbanización y reparación de 15,32 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 2.360, libro 189 de Molins, folio 165, y constituye la finca número 11.257.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 9 de junio de 1999.—El Juez.—El Secretario.—29.183.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sant Feliu de Llobregat, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 86/1998-C, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña Teresa Rovira Corbera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Vallirana, edificada sobre la parcela señalada con el número 56, de la urbanización «Can Rovira», hoy señalada de número 35, de la calle del Port de la Bonaigua. Consta de planta baja y planta piso; con una superficie total de 138 metros 73 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, más 76 metros 54 decímetros cuadrados de terrazas descubiertas y 30 metros 43 decímetros cuadrados de porche y terrazas cubiertas. Está construida sobre un solar de superficie no edificada, destinada a jardín y espacios exteriores. Linda, todo en conjunto: Frente, en línea corta de 42 metros, con dicha calle; derecha, entrando, en línea de 34,10 metros, parcela 55, y fondo, en líneas de 28,25 y 7,25 metros, zona línea A. T. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 1.949, libro 81 de Vallirana, folio 155, finca 5.275, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dalt, números 10-12, de Sant Feliu de Llobregat, el día 29 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, que se establece en 28.323.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.